

CONSTANCIA DEL TRASLADO del recurso de reposición
interpuesto por la parte demandante 2021 00225.

FIJADO: 07 de septiembre de 2021

EMPIEZA: 08 de septiembre de 2021 a las 8 A.M.

VENCE: 10 de septiembre de 2021 a las 5 P.M.



EL SRIO,

LUIS JOSE COLLANTE P.



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

TRASLADO ART. 119 DEL C. G. DEL P.

NÚMERO 012

30 DE JULIO DE 2021

RADIADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TIPO DE TRASLADO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	VER TRASLADO
110014003004 2019 00070 00	ORDINARIO	MARGARITA FEO SOSA	Jairo PIRAOLIVE CAÑÓN	TRASLADO RECURSO DE REPOSICIÓN	02/06/2021	04/06/2021	PDF
110014003004 2019 01054 00	EJECUTIVO	BANCO FINANCIERA S.A.	CARLO ALEXANDER MELO CARDENAS	LIQUIDACION DEL CREDITO	02/06/2021	04/06/2021	PDF
110014003004 2000 00002 00	EJECUTIVO	BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	OSCAR MARIÓ FONSECA-DUROS	LIQUIDACION DEL CREDITO	02/06/2021	04/06/2021	PDF
110014003004 2020 00008 00	EJECUTIVO	LUZ MAUTOS LTDA.	GENERALD INVERSIONES Y CIA. S EN C.	TRASLADO RECURSO DE REPOSICIÓN	02/06/2021	04/06/2021	PDF
110014189012 2020 00026 00	EJECUTIVO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	ALEJANDRA GUZMAN CRUZ	LIQUIDACION DEL CREDITO	02/06/2021	04/06/2021	PDF
110014003004 2020 00121 00	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A.	AMANDA LUCIA FORERO-GARCIA	LIQUIDACION DEL CREDITO	02/06/2021	04/06/2021	PDF
110014003004 2020 00639 00	EJECUTIVO	KRENT PLUS S.A.S.	NESTOR VILLAR FORERO	LIQUIDACION DEL CREDITO	02/06/2021	04/06/2021	PDF
110014003004 2021 00044 00	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A.	ALDO JHON PATRIÑO PERUELA	LIQUIDACION DEL CREDITO	02/06/2021	04/06/2021	PDF
110014003004 2021 00026 00	EJECUTIVO	MÓNICA LISSETH RODRIGUEZ RODRIGUEZ	MARTHA LUCIA VIVAS ALARCON	TRASLADO RECURSO DE REPOSICIÓN	02/06/2021	04/06/2021	PDF

DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO CON LO PREVISTO EN EL
ARTÍCULO 119 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO EL
ACUERDO PCS/JA 20 11548 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA
JUDICATURA DE FLUJA EL PRESENTE TRASLADÓ EN LA
PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL.

CORDIALMENTE,

LMR

JOSE COLLANTE PAREJO

Secretario

ALFONSO RODRIGUEZ LUNA
ABOGADO

CARRERA 24 # 37 - 82, 301
BOGOTÁ - COLOMBIA, S.A.
CELULAR 310 - 6093028
alfonsorodriguezluna@hotmail.com

**Señor
JUEZ 4° CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E. S. D.**

**Ref: Ejecutivo Singular de MÓNICA LISSETH RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ contra
MARTHA LUCÍA VIVAS ALARCÓN y ANA LUISA RODRÍGUEZ BOLÍVAR**

PROCESO # 110014003004-2021-00225-00

JACINTO RICARDO ALFONSO RODRÍGUEZ LUNA en mi condición de apoderado de la parte demandante y dentro del término legal, me permito presentar recurso de REPOSICIÓN y en subsidio el de APELACIÓN contra el auto fechado el 18-08-2021, notificado por estado # 34 el 19-08-2021, el cual expresa en el numeral tercero que “... *la parte demandante, no recorrió el traslado del mencionado recurso*”, por las siguientes razones:

Según se puede verificar en el sistema en la página correspondiente a los traslados de este despacho judicial, en el último renglón del traslado número 12 fechado el 30 de julio de 2021 se publica el traslado correspondiente al recurso de reposición presentado contra el mandamiento de pago con fecha de inicio el 02-08-2021 y final el 04-08-2021, sin embargo el PDF adjunto NO corresponde al presente proceso sino a un traslado de liquidación de crédito correspondiente al proceso 2020-00525 de Scotiabank Colpatria S.A. contra Alejandra Marely Guzmán Cruz, lo que hizo IMPOSIBLE que el suscrito apoderado de la demandante conociera el contenido del recurso presentado por el apoderado de las demandadas y, por lo tanto, se cercenó la oportunidad de recorrer el traslado violándose con ello el debido proceso, pues aún en este momento se desconoce el contenido del escrito de reposición presentado.

Todo lo dicho se puede comprobar en el sistema, sin embargo, adjunto fotografías instantáneas o “pantallazos” de la hoja de traslados número 12 fechada el 30 de julio de 2021 y de parte del contenido del PDF que se adjuntó al traslado de que trata este recurso.

Por lo anterior, respetuosamente solicito al despacho corregir la anomalía presentada, reponer el auto fechado el 18-08-2021 y volver a correr traslado del recurso de reposición presentado adjuntando el PDF correctamente para dar la oportunidad procesal correspondiente para poder recorrer el traslado. En subsidio presento el recurso de apelación por ante el superior jerárquico.

Respetuosamente,

**JACINTO RICARDO ALFONSO RODRÍGUEZ LUNA
C.C. # 19.150.812 de Bogotá
T.P. # 88.462 C.S.J.**

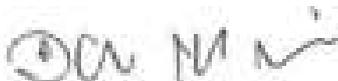
PINEDA JARAMILLO ABOGADOS

Señor
JUEZ 4° CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E E D.

*Ref. –Ejecutivo de SCOTIABANK COLPATRIA S.A. Vs.
ALEJANDRA MARELY GUZMÁN CRUZ. Rad. 2020-525.*

En mi condición de apoderado de la parte actora dentro del proceso de la referencia, por medio de este escrito manifiesto muy respetuosamente al Despacho que presento las correspondientes liquidaciones (2) de los créditos materia de recaudo, para los fines pertinentes.

Del señor Juez, atentamente.



FACUNDO PINEDA MARÍN
C.C. 79.372.472 de Bogotá
T.P. 47.217 del C. S. de la J.

Anexo lo anunciado.

Carrera 14 número 89-48 Oficina 406; Tels. 7568220 y 7568354;
Correo electrónico: pinedajaramilloabogados@yahoo.com
Bogotá D.C. Colombia

CONSTANCIA DEL TRASLADO de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante 2020 00525.

FIJADO: 30 de julio de 2021

EMPIEZA: 02 de agosto de 2021 a las 8 A.M.

VENCE: 04 de agosto de 2021 a las 5 P.M.



EL SRIO,

LUIS JOSE COLLANTE F.